



APRUEBA CAMBIO DE ATL Y CONSTRUCTORA
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

357

TALCA,

04 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule que se señala, mediante la cual se asigna subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4001 del 28/09/2012	Linares	Mario del Carmen Vergara Soto	7589851-7	Contratista Verónica Martínez Valladares.
3298 del 21/028/2012	Chanco	Lucía del Rosario Manríquez Alarcón	6890289-4	I. Municipalidad de Chanco

- d) La Resolución Exenta N° 1790 del 05.06.2013 que modifica la Resolución N°3298/2012 citada en visto c) anterior.
- e) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 27.01.2014 y 10.12.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) El documento de garantía N° 4896 de fecha 14.02.2012, emitido por Renta Nacional Cía. de Seguros, que garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de las Obras referidas, entre otros, a beneficiarios de la Resolución 4718 del 30.12.2011 citada en visto c) anterior, hecho efectivo por el SERVIU Región del Maule.
- h) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de recontractar las obras para dar buen término a la construcción de la vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora:



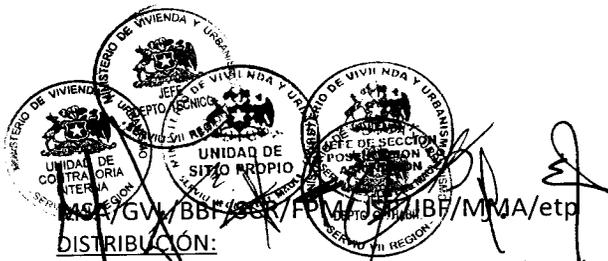
RESUELVO:

1. Apruébese el cambio de Constructora para los siguientes beneficiarios, por los montos de subsidio que se señalan, correspondiente hasta el saldo no ejecutado por la constructora aprobada originalmente.

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Nueva Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Asignado UF	Avance de obras (%)	Monto Saldo Subsidio Contratado (UF)
Linares	Mario del Carmen Vergara Soto	7589851-7	Verónica Antonieta Martínez Valladares E.I.R.L.	76075725-K	440	0%	440
Chanco	Lucía del Rosario Manríquez Alarcón	6890289-4	Angélica Tapia Rodríguez	16583001-6	460	0%	460

2. Páguese a la nueva constructora o contratista hasta el Monto de Saldo de Subsidio Contratado señalado en punto anterior, para la ejecución de obras pendientes; y un monto de hasta 10 UF por cada beneficiario, por las labores de Asesoría Técnica y Jurídica que se señala en la resolución 791/2010 de V y U, o el saldo en caso de existir pagos a la constructora anterior por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Verónica Martínez Valladares (Calle Lautaro Nº 671. Linares)
- Contratista Angélica Tapia Rodríguez (Pedro de Valdivia Nº 45. Chanco)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes